

Nro. UCE-FOD-CCLI-2025-0405-O, suscrito por el Dr. Jorge Muñoz Coordinador de la Dirección de Clínicas en el que comunica lo siguiente: "Adjunto al presente sírvase encontrar la planificación para recuperación de turnos en clínicas del periodo académico 2025-2025, considerando que al inicio del periodo las clínicas no operaron con normalidad y a fin de cumplir con las horas establecidas en la malla curricular, presento a usted la planificación de horarios a ser ejecutados los sábados desde el 28 de junio al 26 de julio de 2025 (05 sábados). Lo que comunico para su revisión y aprobación en Consejo de Carrera". Con este antecedente el pleno del Consejo de Carrera con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Tamara Moya, Presidenta del Consejo de Carrera; Dr. Paúl Flores, Vocal Docente; Dra. Raquel Guillén, Vocal Docente; y la señorita Dayanara Loza, Representante Estudiantil a Consejo de Carrera, **RESUELVE:** RESOLUCIÓN CDC-068-FOD-19-06-2025 Este Consejo aprueba la referida Planificación académica para recuperación de turnos en clínicas del periodo académico 2025-2025, considerando que al inicio del periodo las clínicas no operaron con normalidad y a fin de cumplir con las horas establecidas en la malla curricular y remite a Usted para la Aprobación de Consejo Directivo. 1. Horario cursos de Recuperación junio y julio 2025 2. Horario docentes Recuperación junio y julio 2025 3. Horario funcionarios Recuperación junio y julio 2025."

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-215-2025

- Aprobar la planificación para recuperación de turnos en Clínicas del periodo académico 2025-2025, remitida a este Consejo Directivo mediante resolución Nro. CDC-068-FOD-19-06-2025 del Consejo de Carrera.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-215-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0216-R	26 de junio de 2025	Enviado por Quipux

11. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 25 de junio de 2025, el oficio S/N, suscrito por la Dra. Raquel Guillen, Docente de la Facultad y la Srta. Dayana Loza, Estudiante de la Facultad, en el cual informa: "Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes como miembros del Consejo de Carrera con la finalidad de manifestar nuestra profunda preocupación y solicitar esclarecer sobre expresiones vertidas por parte de la Directora de Carrera Dra. Tamara Moya, quien ha utilizado nuestros nombres en situaciones que no corresponden a la realidad de los hechos ni cuentan con nuestro consentimiento o participación efectiva. No es la primera vez que se suscitan actos como este, existiendo envíos

de informes, actas o decisiones haciendo referencia a posturas, criterios y opiniones supuestamente tomadas en conjunto como Consejo de Carrera. Sin embargo, estas acciones han sido llevadas a cabo sin haber contado con nuestra aprobación, participación o conocimiento lo que da lugar a malas interpretaciones y juicios de valor no emitidos por nosotros y una utilización inadecuada de nuestras identidades como representantes de la carrera. Por lo anterior, y con el fin de esclarecer esta situación, solicitamos de manera formal e inmediata el acceso a: 1. Todas las actas presentadas en nombre del Consejo de Carrera desde el inicio de la gestión actual. 2. Grabaciones de las reuniones del Consejo de Carrera realizadas durante dicho período. 3. Comunicaciones enviadas a través del sistema Quipux en representación del Consejo de Carrera. 4. Cualquier otro documento en el que se nos haya involucrado como miembros activos sin nuestro consentimiento explícito.”

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-216-2025

- Solicitar un informe al Consejo de Carrera sobre los cuatro (4) puntos solicitados por las representantes del Consejo de Carrera en el oficio s/n de fecha 10 de junio de 2025, hasta el siguiente Consejo Directivo ordinario.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-216-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0217-R	01 de julio de 2025	Enviado por Quipux

12. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 25 de junio de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-SUB-2025-0682-O, suscrito por el Dr. Guillermo Lanás, Coordinador de Titulación de la Facultad, en el cual informa: “Su autoridad, mediante el oficio Nro. UCE-DGA-2025-2894-O de fecha 12 de junio de 2025, autorizó lo siguiente: “(...) En función al articulado anteriormente citado y vista la necesidad de adelantar el examen complejo de gracia, a fin que puedan los estudiantes incorporarse al año rural, se AUTORIZA el cambio de fecha en la aplicación del examen complejo de gracia. (...)” En tal virtud, el sábado 14 de junio de 2025 se desarrolló el examen complejo de gracia, en sus componentes teórico y práctico, sin inconvenientes, con la participación de los docentes Dra. Eliana Balseca y Dr. Iván García como miembros del tribunal del examen práctico.
5. Solicitud de informe general del proceso de examen complejo 1. Inicio del proceso El proceso se inició oficialmente el 5 de marzo de 2025, con el oficio UCE-FOD-SUB-2025-0160-O dirigido a la Dirección de Carrera.

- La aprobación de la Guía metodológica del examen complejo.
- La nómina de docentes responsables de las capacitaciones.
- El cronograma de ejecución.
- Y la designación de tribunales evaluadores para el examen práctico

2. Aprobación en Consejo de Carrera y Consejo Directivo

- El Consejo de Carrera trató y aprobó esta solicitud en sesión del 10 de marzo de 2025 mediante la Resolución CDC-022-FOD-10-03-2025.
- Esta resolución fue elevada al Consejo Directivo, que la ratificó en sesión del 13 de marzo de 2025, emitiendo la Resolución RCD-FO-089-2025, formalizada con el documento UCE-FOD-SA-2025-0088-R.

3. Notificación y ejecución de las actividades

- El 17 de marzo de 2025, la Dirección de Carrera notificó oficialmente a los docentes designados como miembros de tribunal del examen práctico.
- Durante abril y la primera semana de mayo, se llevaron a cabo las capacitaciones a los egresados habilitados.

4. Aplicación del examen complejo Con participación de 87 egresados se aplicó:

- *El examen teórico el 27 de mayo de 2025.*
- *El examen práctico el sábado 31 de mayo de 2025*

Por ausencia de algunos docentes previamente designados, se solicitó autorización para reemplazo de tribunales, misma que fue aprobada por la Decana el 30 de mayo de 2025, garantizando la evaluación sin contratiempos. 5. Ingreso de calificaciones y examen supletorio Las calificaciones del examen práctico fueron ingresadas conforme a la resolución RCD-FO-202-2025, emitida por este Consejo el 10 de junio de 2025. A solicitud de los estudiantes, se tramitó el adelanto de la fecha del examen supletorio, lo cual fue aprobado mediante resolución RCD-FO-203-2025. La DGA autorizó el adelanto del examen complejo de gracia mediante el Oficio UCE-DGA-2025-2894-O del 12 de junio. El examen supletorio se aplicó el 14 de junio sin novedades. El examen complejo del período académico 2024-2025 fue un proceso planificado, aprobado y ejecutado conforme a los procedimientos institucionales establecidos por la Universidad Central del Ecuador. Desde la elaboración y aprobación de la guía metodológica, pasando por la designación de docentes, la ejecución del examen y la aplicación del examen supletorio, todas las acciones fueron debidamente documentadas, aprobadas y respaldadas por los órganos competentes de la Facultad y la Dirección General Académica. Este proceso ha sido transparente, riguroso y orientado al cumplimiento de los derechos académicos de los estudiantes, así como a los estándares de calidad de la educación superior.”

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables

de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo,
RESUELVE:

RESOLUCIÓN RCD-FO-217-2025

- Avocar conocimiento y aprobar el "Informe del Examen Complexivo" del periodo académico 2024-2025, enviado a la Dirección General Académica por parte del Dr. Guillermo Lanás, Coordinador de Titulación.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-217-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0218-R	04 de junio de 2025	Enviado por Quipux

13. Se conoció en sesión ordinaria realizada el miércoles 25 de junio de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-SUB-2025-0702-O, suscrito por el Dr. Guillermo Lanás, Coordinador de Titulación de la Facultad, en el cual informa: *"En cumplimiento de la Resolución RCD-FO-204-2025, emitida por el Consejo Directivo en sesión extraordinaria del día martes 10 de junio de 2025, me permito presentar el informe general del proceso de examen complexivo correspondiente al período académico 2024-2025, incluyendo el desarrollo del examen complexivo de gracia ejecutado el 14 de junio; conforme a lo establecido también en la Resolución CDC-059-FOD-02-06-2025, en la cual se solicitó sustentar formalmente la motivación de las decisiones adoptadas en el desarrollo del proceso de Examen Complexivo. ANTECEDENTES La Coordinación de Titulación para el período 2024-2025, presentó la siguiente documentación para aprobación del proceso de Examen Complexivo:*

- *Guía metodológica del examen complexivo, que contiene estructura, criterios, instrumentos, ponderaciones y rúbricas.*
- *Cronograma académico del proceso, con fechas de capacitación, evaluación y supletorios.*
- *Listado de docentes responsables de capacitaciones y de tribunales evaluadores del componente práctico.*

La documentación fue presentada mediante oficio Nro. UCE-FOD-SUB-2025-0160-O, de fecha 05 de marzo de 2025, ante la Dirección de Carrera. Posteriormente: En sesión ordinaria del 10 de marzo de 2025, el Consejo de Carrera aprobó formalmente los documentos mencionados, a través de la Resolución CDC-022-FOD-10-03-2025. El Consejo Directivo, en sesión del 13 de marzo de 2025, ratificó dicha resolución mediante Resolución RCD-FO-089-2025, emitida bajo el documento UCE-FOD-SA-2025-0088-R. Con base en estas resoluciones, se procedió con la ejecución del cronograma. El 17 de marzo de 2025, mediante el Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0731-O, la Dirección de Carrera notificó de forma oficial a los docentes su participación como miembros de tribunales evaluadores del examen práctico, entre quienes constan:

- *Dra. Mayra Elizabeth Paltas Miranda*

- *Dra. Adriana Lucia Andrade Penafiel*
- *Dra. Andrea Montserrat González Bustamante*
- *Dr. Franklin Eduardo Quél Carlosama*
- *Dr. Marcelo Gustavo Espín Mora*
- *Dr. Guillermo Alberto Lanas Terán*
- *Dra. Karina Patricia Farfán Mera*
- *Dra. María Monserrath Moreno Puente*
- *Dr. Pablo Rubén Garrido Villavicencio*
- *Dr. Rodrigo Vinicio Santillan Cruz*
- *Dra. María Teresa Salazar Garcés*
- *Dra. María Fernanda Alarcón Larco*
- *Dra. Marina Antonia Dona Vidale*
- *Dra. Gabriela Viviana Vivanco Silva*
- *Dr. Marco Vinicio Medina Vega*
- *Dr. Cesar Darío Rodríguez Manjarrez*
- *Dr. Juan Pablo Jaramillo Burneo*
- *Dra. Mariela Cumandá Balseca Ibarra*

Además, entre los meses de marzo y mayo, se ejecutaron con normalidad las actividades académicas previas al examen, tales como:

- *Las capacitaciones dirigidas a los egresados, de acuerdo con los lineamientos establecidos.*
- *El proceso de registro y postulación en la plataforma de titulación.*
- *La revisión clínica de los pacientes, asegurando que los 87 estudiantes habilitados contaran con casos clínicos aprobados para el examen del componente práctico.*

APLICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO

Con base en el cronograma aprobado, el examen se aplicó en dos componentes: Componente teórico: rendido el martes 27 de mayo de 2025, en las instalaciones del Aula Magna de la Facultad de Odontología, en el horario de 10h00 a 12h00. La evaluación se desarrolló utilizando cuadernillos de preguntas y hojas de respuesta parametrizadas, proporcionadas por la Dirección General Académica (DGA). Conforme a lo establecido en el Instructivo General de Titulación de Grado, al finalizar el tiempo destinado para el desarrollo del examen, se otorgaron 30 minutos adicionales para que los estudiantes revisaran el cuestionario. Componente práctico: Previamente a la aplicación del examen práctico, se realizó el sorteo de tres especialidades clínicas: Cirugía, Periodoncia y Rehabilitación, en presencia de todos los estudiantes involucrados en el proceso. Esta actividad se efectuó con la debida anticipación, a fin de asegurar la transparencia y organización del examen. La evaluación práctica se llevó a cabo el día sábado 31 de mayo de 2025, en las instalaciones de la clínica de primer nivel de la Facultad de Odontología. Este componente contempló la atención odontológica en vivo de pacientes previamente valorados y aprobados, bajo la supervisión directa de tribunales evaluadores designados por áreas clínicas. A la jornada asistieron los 87 estudiantes habilitados, sin registrarse